

## CONSIDERACIÓN DEL REPORTE DEL EPU DE COLOMBIA

Gracias Señor presidente.

Esta declaración está hecha en nombre de la Alianza por la Niñez Colombiana.

Aplaudimos el reporte del Grupo de Trabajo del EPU de Colombia, y en particular las recomendaciones relacionadas con los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Reconocemos los esfuerzos del Gobierno para proteger y garantizar los derechos de la infancia y adolescencia, que se evidencian en la aceptación del 82% de las recomendaciones relacionadas con este tema.

Queremos llamar la atención sobre tres temáticas:

- 1. Restablecimiento de derechos y reparación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. Colombia aceptó recomendaciones¹ relacionadas con este asunto, indicando que ya están en curso. Si bien es cierto que la Ley de Víctimas de 2011² es un avance significativo, el Gobierno tiene el reto inmediato de diseñar los mecanismos operativos específicos para implementar ese marco legal de manera que los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado sean prioridad en los programas de restablecimiento de derechos y de reparación.
- 2. Investigación y judicialización de los responsables de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Colombia aceptó las recomendaciones relativas a este asunto indicando que ya están en curso.<sup>3</sup> Aunque existen por lo menos 5.000 casos de reclutamiento confirmados<sup>4</sup>, a la fecha sólo hay tres sentencias contra este delito. Es crucial que el Gobierno se comprometa con acciones precisas, oportunas e inmediatas para fortalecer los mecanismos de investigación y los procesos contra los perpetradores de este delito.
- Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: Aunque no hubo recomendaciones en relación con este tema, lo consideramos prioritario en Colombia. A pesar de que dicho sistema fue definido y reglamentado por la ley<sup>5</sup> y se ha venido implementando desde 2007, a la fecha se evidencian serios obstáculos que impiden su funcionamiento efectivo. Consideramos urgente que el Gobierno convoque y haga efectiva la Comisión Asesora para la Reforma del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente<sup>6</sup> de manera que ésta pueda contar con las condiciones y recursos necesarios para cumplir con su misión.

Muchas gracias.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Recomendaciones no. 116.52, 116.26 y 116.47 presentadas a Colombia por Paraguay, Uruguay y Algeria

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ley 1448 de 2011.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Recomendaciones no. 116.112 y 116.113, presentadas por Polonia y Austria

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ley 1098 de 2006.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0850 de 2012.